



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N° 4494

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El MEMO 018/2016 de fecha 26 de octubre de 2016 de Coordinador Comunal UTP, Sr. Eugenio Flores Gajardo, dirigido a Asesor Jurídico DAEM, que solicita cometido funcionario de Regis Athens Torres, RUT 11.796.371-3, Docente de Historia; catalina becerra Oviedo, RUT 16.513.812-0, Docente de Ciencias; Eric Vera Palacios, RUT 9.950.164-2, Docente de educación Física; Gumerindo Riquelme Oñate, RUT 6.726.257-3, Orientador, todos dependientes del Liceo José Hipólito Salas y Toro D-557, para participar en salida pedagógica, que consiste en visita guiada Parque Nacional Nahuelbuta, Cañete, para estudiantes de 2° medio, a realizar el día 24 de noviembre de 2016; El V° B° del Director de ésta Dirección de Administración de Educación Municipal rubricado en el MEMO 018/2016 indicado precedentemente; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación; El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la ley N° 18.883 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el Comedido funcionario para Regis Athens Torres, RUT 11.796.371-3, Docente de Historia; catalina becerra Oviedo, RUT 16.513.812-0, Docente de Ciencias; Eric Vera Palacios, RUT 9.950.164-2, Docente de educación Física; Gumerindo Riquelme Oñate, RUT 6.726.257-3, Orientador, todos dependientes del Liceo José Hipólito Salas y Toro D-557, para participar en salida pedagógica, que consiste en visita guiada Parque Nacional Nahuelbuta, Cañete, para estudiantes de 2° medio, a realizar el día 24 de noviembre de 2016.
2. **DÉJESE** establecido que el presente cometido no tiene gastos de ningún tipo.
3. **DÉJESE** constancia que los gastos del cometido funcionario deben ser tramitados por el departamento de adquisiciones DAEM, en cuanto a todos sus ítems (colaciones frías y transporte).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILALLOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía ✓
- Secretaria Municipal
- DAEM (3) ✓
- Transparencia. DAEM.- ✓

JARV/LTS/HOP/JOVI/jov

